

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 7.681/2014

Referencia: 14060/0771/2008/01 O-111/08-CO

Olivarera y Cerealista Nuestra Señora del Valle, SCA, con NIF/CIF y domicilio en Camino de Villargallegos, s/n, CP 14546, Santaella (Córdoba), tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras Legalización de 4 balsas de almacenamiento de efluentes procedentes de la almazara de la SCA Olivarera Cerealista Nuestra Señora del Valle y cerramiento perimetral de las mismas; y autorización para ejecución protección con escollera del pie del talud de la balsa 1, en zona de policía del arroyo Nácar, parcela 94 del polígono 43, T.M. de Santaella (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Tlf: 955 637 502 Fax: 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avda del Brillante número 57, Tlf: 957 768 579. Fax: 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 31 de octubre de 2014. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.